

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. MED 2021-00303.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Reconócese a la Dra. NELSY YAMILE GARZÓN RODRIGUEZ como apoderada judicial de la accionante, señora CLAUDIA JANETH JIMÉNEZ LEAL.

Por secretaría compártase con la precitada apoderada el correspondiente link, a fin de que pueda revisar el proceso digital. Comuníquese por el medio más expedito.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 5° del art. 327 del C.G.P., abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de decidirse el recurso, la siguiente:

La actuación surtida, así como la USB remitida por la Comisaria 15 de Familia de esta ciudad.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542ab949d15715c17a7cef2093f7992de8d0030e3205f42347f0754aaf7511d1**
Documento generado en 13/10/2021 09:09:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>